Año III. Teruel 6 de Febrero de 1882. Número 6.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.
Felix Sarrablo.
José Robira.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

Bibliotecas populares.—Debemos pan al Maestro y educación al discípulo. *Sección oficial.* Anuncio de escuelas vacantes en este Distrito Universitario. *Sección de noticias.* Almanaque del Maestro.—Carta de un colaborador.

BIBLIOTECAS POPULARES.

Hoy que la educación popular es el punto de mira de todos los hombres pensadores; hoy que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, jefe superior de la instrucción pública, dispensa, como no podia menos de suceder, toda la atención que la misma se merece, no parecerá inoportuno emitir algunas ideas sobre el importante asunto con que encabezamos estas pobres y mal pergeñadas líneas.

Hace ya bastante tiempo se publicó un documento oficial en el que se hablaba de bibliotecas populares, con el propósito de plantearlas tan luego como las circunstancias y los medios lo permitieran. Ya en otra ocasión dijimos algo sobre la conveniencia de las bibliotecas; pero es poco, muy poco lo que hasta ahora se ha hecho en favor de nuestros deseos. Nosotros que, como Maestros de 1.ª enseñanza, profesamos un amor ardiente á la educación popular y que un día y otro día venimos pidiendo al Gobierno protección sin límites á la fecunda idea de la enseñanza, vemos en la instalación de las bibliotecas populares, el complemento de las medidas publicadas sobre instrucción primaria. Lo que importa, pues, es buscar el medio mejor de llevar a cabo el asunto y de hacerle fecundo en realidad.

Bien sabemos que habrá lucha por la dificultad de desarraigar antiguas costumbres para establecer una nueva, que al pronto se mirará de seguro con indiferencia por los ignorantes, y, lo que es peor, habrá que destruir las infinitas sugestiones de los mal avenidos con los progresos del siglo que ha descubierto el vapor, la electricidad, el micrófono, el telégrafo y por último el *fotófono*, aparato que sirve para *oir la luz* y *ver el sonido;* oir la luz, distinguir por el sonido la sombra y la claridad, percibir el sonido como luz, por medio de electricidad, y percibirlo á distancia; este es el prodigio ni previsto ni soñado por la ciencia, más realizado, por modo tan exacto como sencillo, gracias al invento maravilloso del norte-americano Graham Bell.

Las bibliotecas populares, frecuentadas por el pueblo, han de ser perennes centros de moralidad; y el día en que, merced á su influjo, la verdad ilumine las ador-

midas inteligencias de los ignorantes, nuestros hijos honrarán con profunda y respetuosa veneración á lo que pusieran al alcance de todos los más usuales elementos de la ciencia y destruyeran el monopolio de la enseñanza.

Los beneficios de la lectura obtenidos inmediatamente por la clase menos acomodada, pero no por eso menos apta y virtuosa, se reflejarán muy luego en el hogar doméstico; y poco á poco la sociedad Española irá adquiriendo el amor al trabajo, á la familia y á todo cuanto hay sobre la tierra de más bello y afectuoso.

Estas consideraciones no encierran un ideal irrealizable; lejos de eso, creemos fácil cuanto dejamos apuntado, una vez planteadas las bibliotecas populares, si marchamos con fé y hacemos todos lo que esté de nuestra parte en favor de la instrucción.

La cuestión de recursos podrá parecer á espirítus apocados obstáculo insuperable para llevar á cabo el trascendental pensamiento de que hablamos; pero si el Gobierno destina á la propagación de la primera enseñanza, como no es dudable, mayor suma que la que hasta aqui ha presupuesto con tal objeto; si los pueblos secundan en este punto las levantadas miras del Ministro de Fomento y Director general del ramo; si los amantes de la instrucción del pueblo allegan su óbolo como gracioso donativo; si los hombres de ciencia, en fín, generosamente obrando, ceden unos cuantos ejemplares de sus obras, el obstáculo habrá desaparecido por completo.

Excitemos un dia y otro el patriotismo de los que pueden, que de españoles fué siempre responder á todo lo grande y generoso.

La dificultad, pues, se reduce á la designación de los puntos donde han de establecerse las bibliotecas. Como nosotros abogamos principalmente por la educación de los que, faltos de recursos, no pueden adquirir de un modo completo las nociones propias de la 1.ª enseñanza, para los pueblos en que esto sucede, pedimos en primer lugar las bibliotecas. En los pueblos crecidos ó importantes, como es mayor el número de habitantes, también es mayor su cultura y siempre hay medios de instrucción más ó menos eficaces; por consiguiente el pensamiento debe abarcar todas las poblaciones de la Península, siquiera dotando á cada una, y por de pronto, de la biblioteca que sus circunstancias reclamen.

Mientras esto no se haga, poco habremos adelantado. Y por lo que toca á la persona que haya de ponerse al frente de las bibliotecas populares, tampoco encontramos dificultad alguna; dado el carácter de la instrucción que de las mismas ha de resultar y la índole de los libros que en ellas han de manejarse, nadie como los Maestros de instrucción primaria, están llamados á desempeñar aquel cargo. No se detengan los pueblos ante los gastos necesarios para realizar el pensamiento; pues tales gastos son de los que pueden llamarse verdaderamente reproductivos.

F. Villarroya.

DEBEIS PAN AL MAESTRO

Y EDUCACIÓN AL DISCÍPULO.

Nuestro siglo es un siglo monomaniaco, que si como tiene caprichos tuviera virtudes, seria el más santo de los siglos.

Hay una escuela especial de filosofía que sostiene no ya la ancianidad, sino la decrepitud del planeta, y á uno de sus sectarios no se le escaparia el decir: «esos son defectos de vejez que á fuerza de ser lógicos casi son respetables; el siglo XVIII desvariaba, y el XIX chochea.»

¡Qué fácil es confundir las extravagancias de los séres caducos con las manías de las personalidades renacientes!

No es eso. Si apenas ha acertado á balbucear sus aspiraciones, si chilla palabras confusas y cree que habla, si enloquece de alegria á la primer victoria sin cuidarse de asegurarla, si juega á los números con los hombres, y en largas filas los obliga á pelear unos contra otros alegrándole la realidad siniestra de la sangre, si hace piruetas creyendo que ese es el avanzar grandioso del progreso, si desespera del primer contratiempo y rinde su espíritu no cobarde, pero sí infantil, á la desanimacion, por causa fútil, porque ha visto en el cielo de su destino una nube, y se figura y se convence ciegamente de que esa nube es electricidad, porque ha visto en su camino un guijarro, y se figura y se convence ciegamente de que ese guijarro es montaña; si con cerca de 60.000 años de civilizacion ignora su edad, ignora su procedencia, si tiene las irresoluciones, las volubilidades y la in-

constancia de desechar hoy con hastío, lo que ayer recogió con ánsia; si tiene en su pecho occéanos insondables de voluntades opuestas, y quiere sin querer mientras que sin odiadar ódia; en una palabra, si no piensa, si no quiere, si no siente, mas que de un modo animal y automático, puramente instintivo, decidme, es que viene, ó que se vá? ¿Qué nace, ó que se muere? ¿Qué se ha de desarrollar, ó que se descompone? ¿Se encorva o se levanta?

Como presta más asentimiento, más fé á los números que á las palabras, tiene la manía de la estadística, que es una de sus más sanas genialidades; la estadística que es en sí dialéctica, no necesita del sofisma como la palabra en muchos casos para convencer; es ruda, flemática, grosera, á fuerza de franqueza sin velos que la cubran; contundente dice lo que quiere de un modo absoluto, despótico, con soberana grandeza, no admite la réplica.

Hablo de la estadística, verdad.

En la pasada exposición de Paris se ha dado á conocer por su autor Mr. Manier la segunda edicción del *Mapa de la instrucción popular en Europa*. Ese mapa no es más que lo que se entiende por estadística, colocada en otra postura de como estamos acostumbrados á verla, y adornada con un exterior mas culto. Divide el desarrollo de la instrucción en cuatro categorías. En la primera están comprendidas Suiza, Sajonia, Suecia, y Noruega, Wurtemberg, Alemania, Dinamarca, Baden, Holanda y Baviera; en la segunda, Francia, Bélgica é Inglaterra; en la tercera, Italia, Austria y Grecia, y en la cuarta (*Paises muy atrasados, en que el pueblo está casi enteramente sumido en la ignorancia,*) España, (1) Portugal, Rumania, Rusia y Turquia.

Como el autor no ha tenido por conveniente establecer en su obra una quinta categoría, nos quedamos con el escozor de figurar en la más ignominiosa, en la última de todas: ¡hubiera siquiera otros paises en Europa más retrasados que el nuestro, y hallariamos consuelo!

Esto por lo que hace á los actuales monumentos. En 1861, y segun estadísticas oficiales, el 73 por 100 de los españoles, no sabian leer ni escribir. Según el censo municipal de 31 de Diciembre de 1866 en la capital de España, en Madrid, cerebro de nuestro organismo social, esfera de actividad de nuestras notabilidades; sólo sabian leer y escribir 117.127 hombres y 93.031 mujeres: leer únicamente, 11.424 hombres y 19.063 mujeres, y ni leer ni escribir, 55.180 hombres y 93.232 mujeres.

Esto en Madrid á presencia del Ministro de Fomento.

Figuraos vagamente lo que sería en los pueblos, á presencia del montaraz alcalde: esa gran autoridad que—no hablo con salvedades de dudas—reasume en sí todos los poderes, y lo mismo dirime una cuestión judicial, como una teológica, como una militar, ¡y escribe hombre con dos erres!

Es evidente de toda evidencia que no ha de ser España la encargada de iniciar la redención del mundo.

La caricatura se ha apoderado del Maestro porque no ha hallado en la hetereogénea sociedad moderna, tan variada, tan generosa en la manifestación de tipos desarmónicos, uno que tanto se preste á ella, como el Maestro de escuela.

La literatura festiva también frecuentemente lo emplea con el noble propósito de hacer reir: es una indiscreción grosera, indigna: augusto sacerdote de la civilización, merece nuestro respeto; víctima de la barbárie, nuestra lástima.

El Maestro de escuela es una de esas grandes figuras martirizadas de los pueblos, que á medida que se analizan sus actos y su energía, aparecen más augustos, más luminosos; el Maestro de escuela, que vive enseñando, que consagra su vida entera al sacerdocio más grande de la vida, el de la edudación; que fortifica la inteligencia y amolda el corazón de sus discípulos con el celo de cariñosa madre; que los apresta para la lucha social; que de un modo poderoso coadyuva en el período más crítico del hombre al complemento de su misión; que está en aptitud de hacerlos infames, porque de sus lábios oyen la filosofía de la vida, y no se vengan haciéndolos crueles, desarrollándoles, á espensas de la sensibilidad, el instinto de fiereza; y hace vida de mendigo para hacer muerte de mártir; el Maestro de escuela, lo decimos en voz alta, es la más soberana de todas las magestades sociales.

Pagais sus trabajos, negándole el pan á que tienen derecho todos, absolutamente todos los elementos sociales; él, á su vez, corresponde á vuestra infamia pidiendo limosna para comer.

Retribuis los esfuerzos de su celo burlándoos de su anemia, él se burla de vosotros, muriéndose de inanición, que es una burla más sangrienta que la vuestra, porque marca en vuestras frentes letreros que á nadie honran, y delata á las generaciones venideras crímenes nauseabundos, de losquesois responsables.

Negais satisfacción á sus necesidades: ¡Cuidad mucho de que él no niegue educación á vuestros hijos!

Todas las naciones, lo mismo de Europa que de América, compiten en fomentar, en dar desarrollo á la instrucción por cuantos medios están á su alcance. Como la ilustración popular es progreso, progresan, avanzan, corren con brio siempre creciente hácia adelante para ganar el brillante punto estacionario, ideal de la moderna época. Y corren con ardor, con energía, sin parar un punto á

---

(1) Es indudable, y así lo probó el ilustrado Director del Instituto Geográfico, que Mr. Manier andubo bastante exagerado. La verdad en su lugar.

(N. de esta R.)

hacer descanso, y nosotros, nosotros los débiles, los anémicos de cultura, los hambrientos de civilización, sin fuerza para sostenernos, sin aliento para seguirlos, similamos en ridícula parodia movimientos de avance que en realidad son de retroceso, y cada vez, cada día, estamos más lejos de las otras naciones que avanzan, hasta que lleguemos á perderlas de vista, y rendidos de fatiga, debilitados, jadeantes, muertos, volvamos al *statu quo* de las edades bárbaras para esperar tendidos al angel de espada centellante, que cumple las venganzas de la historia, ó al justo furor de otras naciones que en Asamblea decidan la reparación de nuestro territorio, podrido y gangrenoso á fuerza de cobijar tanta infamia y tanta miseria, que infamia es no velar por los intereses sagrados de la civilización, y miseria, y miseria grande es matar de ignorancia al honrado pueblo por el solo delito de ser pueblo, y con la luz estar en camino de llegar á ser Estado.

La regeneración en España debe comenzar por hacer del profesor de instrucción pública un sacerdote, y de la enseñanza una religión.

Pocos séres tienen tanto derecho como el Maestro de escuela á que se descubran á su paso.

Pasa el mañana, pasa la más ajada de todas las instituciones sociales, pasa la luz, y deber y maldición de las tinieblas es ocultarse cuando la luz se acerca.

En la escuela—no abrigueis la más mínima duda—está el porvenir del mundo, como en el interior de la madre-perla está la bella excrescencia de colores tan vivos como el íris que hermosea la dama y hace pensar en la complicada alquimia del Universo tan magnífica y tan admirable, tan varia y tan lujosa en la manifestación eterna de lo bello y lo bueno esas dos grandes leyes de la vida.

Alejandro Sawa.

(El Magisterio Aragonés.)

SECCIÓN OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

—=—

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse, por traslado y concurso de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

POR TRASLADO.

De niños.

	Pesetas cts.
Erla, elemental (4.ª parte de sueldo por retribuciones).	785
Paracuellos de Giloca id.	745
Alfamen, id. id..	625
Sierra de Luna, incompleta id. . .	537,50
Aladren, id. id.	442,50
Escó, id. id.	442,50
Alberite, id. id.	350

De niñas.

Miedes, elemental (4.ª parte del sueldo por retribuciones).	417

POR CONCURSO.

De niños.

Bureta, incompleta (4.ª parte del sueldo por retribuciones).	537,50
Villalba, id. id..	442,50
Retascon, id. id.	300
Herrera, sustitución (200 pesetas por retribuciones).	400

De niñas.

Alforque, incompleta (4.ª parte del sueldo por retribuciones). . . .	390
Sestrica, elemental (sustitucion 146,75 pesetas por retribuciones). .	292,50

PROVINCIA DE HUESCA.

POR TRASLADO.

De niños.

Benabarre, dotada con.	1000
Abizanda.	625
Aineto.	625
Fantova. . . , ...	625
Castejon de Sobrarbe, (de temporada).	550
Graus, (sustitución).	550
La Puebla de Roda.	500
Panillo.	475
Belber de Cinca, (sustitucion). . . .	437,50
Espés.	432,50
Serveto.	402,50
Ola.	400
Aguilué.	381,25
Abella y Planillo, (de temporada). .	375
Güel.	375
Lastanosa.	370
Neril.	345
Espierba, (de temporada).	325
Saballes.	322,50
Asin de Broto.	275
Latre.	250
Miralsot.	250

De niñas.

San Juan.	416,75
Sallent.	416,75
Ansó, (sustitución).	275

POR CONCURSO.

De niños.

Castanera.	532,50
Ansó, (sustitucion).	425

Atarés.	420
Villanova.	400
Aguilanin, (sustitución).	312,50
Bisaurri, id.	312,50
Costean, id.	312,50
Merlí, Eriste y Eresué.	300
Albero bajo, Castarlenas, Aratores, Trillo y Salinas, Ayerbe de Broto, Lacuadrada, Ater y Castelflorite. .	275
Sarasillo, Lasbellostas Artaso, Caballera, Arro y Huertalo.	250
Lusera, Belsué, Berbusa y Vinacua. .	200
Centenero.	187,50
Purroz, (sustitucion).	183,12
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña. .	175
Arbués, (sustitución).	125

De ambos sexos.

Barcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre y Otal.	275
Basarán.	245
Escartin.	150

De niñas.

Boltaña.	550,75

PROVINCIA DE LOGROÑO.

POR TRASLADO.

De niños.

Rabanera.	750
Castañares de Rioja.	625
La del distrito escolar de Azarrulla, Zaldierna, Posadas, San Anton, Altuzarra y Ayabarrena (Aldeas de Ezcaray).	625

De niñas.

Bergara, (sustitución).	208,25

Incompletas de ambos sexos.

Cirueña.	346,25
Perolasco.	254
Bezares, Carbonera, Morales, Ciriñuela y Panzares.	250

POR CONCURSO.

De niños.

Santo Domingo de la Calzada, (sustitucion).	550
Hervias.	312,50

Incompletas de ambos sexos.

Castroviejo.	342
Cellorigo..	316
Tovia.	328,75
Galbárrul.	296
Arrúbal.	267
Peciña.	250

PROVINCIA DE SORIA.

POR TRASLACION.

De niños.

Beraton.	625
Radona.	550
Matanza.	450
Torrearévalo.	400
Valdeluviel.	375
Señuela.	250
Galapagares.	150

De niñas.

Caravantes.	425

POR CONCURSO.

De niños.

El Burgo (Hospicio).	825
Blocona.	500
Blacos.	425
Caracena y Peñalcazar.	400
Candilichera.	300
Castejon, Jubera y Lamallona.. . .	275
Calderuela, Conquezuela, El Espino, Molinos de Razon, Nafria, Lallana, Portillo y Tozalmaro (esta sustitucion.	250
Carazuelo.	200
Valduerteles.	175
Perdices.	145
Borchicayuda, Camporredondo, Duañez, Monasterio, Ontavilla de Valcorba, Donilla y Cazcajosa, Sotillos de Caracena y Valdegrulla, Avenales y Valdanzuelo.	100

De niñas.

Noviercas, El Royo y San Esteban de Gormaz.	550
Almenar é Iruecha.	425
Montuenga.	420

PROVINCIA DE TERUEL.

POR TRASLADO.

De niños.

La Rambla.	275
Fonfria.	250

De niñas.

Valderrobres.	550
Monreal, (sustitucion).	275
Aldehuela.	333,50
Campillo.	333,50

POR CONCURSO.

De niños.

Torre de Arcas.	625
Cirujeda.	500
Campillo.	500
Tormón.	312,50

De niñas.

Terriente.	416,50

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán, casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, escepto en

las escuelas por sustitución que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas, que reunan los requisitos prevenidos en la legislación vigente, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrución pública respectiva dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 28 de Enero de 1882.—El Rector, José Nadal.

(B. O. del 4 de Febrero.)

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Sin que sea nuestro propósito censurar los planes del Sr. Ministro de Hacienda, no podemos menos de lamentar lo mal parada que sus reformas económicas dejan, segun se dice, la situación de los municipios, y lo lamentamos porque esto será un motivo más, y no poco fundado por desgracia, para dejar de atender á las obligaciones de la enseñanza.

¡Pobres Maestros! Cuando la piedra no les hiere directamente, les lastima de rechazo. No hay piedra lanzada qne no dé contra ellos de lleno y con violencia.

La inmensa mayoría de los Maestros de esta provincia han nombrado su Habilitado para el percibo de las cantidades que les correspondan, caso de ingresar estas en la Delegación de Hacienda, á nuestro distinguido amigo y colaborador D. Nicolás Monterde, que venía ejerciendo el mismo cargo en los distritos de Teruel, Albarracín, Calamocha y Aliaga, con arreglo á la legislación anterior.

Seguramente no se arrepentirán de haber depositado su confianza en nuestro querido amigo, el cual tiene ya muy probada su aptitud para desempeñar con acierto este cargo de confianza.

Varios han sido los Maestros á quienes S. M. se ha dignado otorgar condecoraciones con motivo de sus dias.

Esto prueba una vez más, no solamente el interés que inspira la ilustración de la juventud á nuestro augusto Monarca, sino también el alto aprecio á que se hacen acreedores con su ejemplar conducta muchos ilustrados y laboriosos profesores de primera enseñanza.

A todos los agraciados felicitamos de corazón.

Varios Maestros de la provincia de Gerona á quienes se tiene en el mayor abandono en materia de pagos, piensan elevar una atenta y razonada exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en reclamación de sus haberes.

Trasladamos la noticia á aquellos (pocos por fortuna) de nuestra provincia que se hallan en el mismo caso, por si les parece bien imitar á los de Gerona.

Algunos colegas anuncian para el mes actual la presentación á las Cortes del proyecto de ley de instrucción primaria.

Y las Cortes no se abrirán probablemente en todo este mes, ni quizás en el que viene.

¡Cuántas ilusiones!

A la vez que el futuro Congreso pedagógico, se proyecta celebrar una exposición escolar con el concurso del Sr. Ministro de Fomento, del Instituto del Cardenal Cisneros, de los Colegios y de las Escuelas públicas y privadas de la Corte.

Parece que la Sociedad *El Fomento de las Artes* ha ofrecido al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano la presidencia del próximo Congreso Pedagógico.

Aplaudimos sin reserva á la referida Sociedad que ha dado tan merecida prueba de consideracion al esforzado adalid del Magisterio.

Dícese que las vicepresidencias las ocuparán los Sres. Marqués de Urquijo, Galdo, Vallín y Sarrasí.

Tambien nos parece acertada la elección.

Oportunamente dimos á nuestros estimados lectores nota de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública en la sesión cuyo extracto aparece en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 4 del presente mes. Nada de nuevo podemos comunicarles respecto á la citada sesión, y por eso omitimos el publicar aquel extracto.

Dice *La Reforma*, haciéndose eco de un suelto publicado por nosotros.

«En el pueblo del Mas de las Matas, Teruel, están exentos de la prestación personal el cura, el médico, el famacéutico, el veterinario, el secretario y el Juez municipal; todos los funcionarios públicos menos el Maestro.

Y no es lo peor eso, sino que el Gobernador civil de aquella provincia le quita la razón al Maestro. ¿Que les parece á Vdes. la lógica de aquella gente?

Insistimos, pues, en la necesidad de que de común acuerdo los Sres. Ministros de Gobernación y Fomento, arreglen este asunto, conforme lo indicábamos ya en el número anterior.

Y aconsejamos al interesado que acuda, por de pronto, á la Dirección general del ramo contra una desigualdad tan irritante.»

El interesado tiene propósito de acudir con un recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y nosotros lo aplaudimos.

Para las interinidades de las escuelas de niñas de Foz-Calanda y La Cuba, han sido propuestas por el Sr. Inspector D.ª Felisa Aguilar y D.ª Rosa Espallargas, respectivamente.

En la Conserjería de la Escuela Normal de esta provincia se han recibido ejemplares de la 2.ª edición del Almanaque del Maestro por D. Fermin Ladrón de Cegama. El reducido importe de esta obrita, pues solo cuesta cinco reales, y especialmente el grandísimo interés que ofrece para los Maestros, hacen que, con la mayor insistencia, la recomendamos á nuestros suscritores.

Creemos que, en el número próximo, podremos dar noticia á nuestros abonados de haber sido aprobados los presupuestos de muchas escuelas.

Ya en su número anterior dijo el mismo colega.

«Hay Alcaldes, demasiados por desgracia, que deben tener en los piés el sentido común. Así que, no sabemos en ocasiones á quién culpar más, si á ellos ó á los que les nombran.

Se trata, por ejemplo, de una vereda, y obligan al Maestro á que vaya, como cada hijo de vecino, á trabajar á ella. Si va, la Escuela queda cerrada mientras la vereda dure, sin perjuicio de lo que el Sr. Alcalde respectivo y algunos otros chocarrones semejantes suyos se reirian al ver al Maestro convertido en peon del campo. Si no va, se le obliga á que vaya otro en su nombre, á costa de su bolsillo, por supuesto.

Y ahora preguntamos: ¿creen serio esto los Sres. Ministro de Fomento y de Gobernación? Entendemos que no; más para evitar alcaldadas en cuanto sea posible, bueno será que, de común acuerdo, se dicte una medida que clara y terminantemente así lo exprese.

Entretanto, los Maestros que se hallen en este caso deben acudir á la Junta provincial. Y si, lo que no creemos, fuesen obligados á verificar la vereda, entonces, nosotros en su lugar, pondríamos un hombre de nuestra cuenta y nos iríamos de paseo, cerrando la Escuela mientras aquella durase. No podrá ponerse en duda este derecho si se nos exige aquel deber.»

De *El Clamor del Magisterio*:

«¡Siempre lo mismo!—Nombrada una Comisión para entender en el establecimiento de bibliotecas populares en esta capital, entre los respetables individuos que la constituyen, no figura, que nosotros sepamos, ni un solo Maestro; lo cual confirma la opinión errónea de que cualquiera puede entender en la especialidad de primera enseñanza, tanto por lo menos como el más aventajado Maestro de este ramo. Tratárase de un asunto relacionado con la Jurisprudencia, la Medicina, la Milicia, etc., y todo el mundo caería en la cuenta de que la mayoría de los individuos habian de pertenecer forzosamente á la facultad; mas tocante á *bibliotecas populares*, ¿qué falta hacen los Maestros? ¿por ventura es preferible al criterio de éstos el de cualquier profano en la especialidad? ¿De cuándo acá han debido someterse al buen sentido, al sentido común, los asuntos relacionados con la instrucción primaria?»

Dice *El Magisterio Español*:

«¿QUIEN ES PADRE DE FAMILIA?

Dice *La Paz del Magisterio*:

«Se nos pregunta:

¿Es cierto que en esta provincia de Teruel ha sido nombrado recientemente vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de padre de familia, D. Mariano Gimenez, cuyo sujeto, según noticias, no es casado ni viudo?

En caso afirmativo, ¿es legal dicho nombramiento?

Contestación. A la primera pregunta debemos contestar afirmativamente respecto á todos los extremos que abraza.

En cuanto á la segunda, creemos con fundamento que no debe ser legal, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 2.º del Real decreto ley de 19 de Marzo de 1875, en donde dice terminantemente que los nombrados, en tal concepto, deben ser padres de familia, y no puede considerarse de tal á D. Mariano Gimenez, que ni es casado ni lo ha sido, puesto que todavía conserva el estado de célibe.»

Sentimos no estar de acuerdo con nuestro colega. Claro está que, tomada la palabra *padre de familia* en su sentidos literal, solo lo será el casado ó viudo con hijos, no siéndolo el soltero, ni el casado ó viudo sin hijos; pero el mismo *Diccionario* de la Academia define al padre de familia:

«*Padre de familia ó de familias*. El que es cabeza de la casa y familia y la rige y gobierna, tenga ó no tenga hijos.»

Es decir, todo ciudadano emancipado que es cabeza de familia. ¿Por ventura para ser *pater-familias*, en el derecho romano, se necesitaba tener hijos?

Y ejemplos pudiéramos citar de solteros y casados ó viudos sin hijos que pueden figurar en las Juntas provinciales y locales con mucha mayor razón que gran número de ignorantisimos padres de familia con una docena de hijos.»

Conformes, estimado colega, y entre esos ejemplos puede contar desde luego el del mismo Sr. D. Mariano Giménez Ramos, ilustrado Farmacéutico de esta capital, cuyo celo en pro de todos los asuntos relativos al fomento de la enseñanza es bien conocido, y por tanto no necesita ser encomiado por nosotros.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

Febrero.

Dias de fiesta religiosa ó escolar.—2. La Purificación de Nuestra Señora.—5. domingo.—12. domingo.—19. domingo de Carnabal.—20. lunes de carnabal.—21. martes de carnabal.—22. miércoles de ceniza.—26. domingo.

El reglamento de Escuelas de 26 de Noviembre de 1838 señalaba de vacación el lunes y mártes de Carnaval. No los señala la Real orden de 23 de Mayo de 1855, hoy vigente, como dias de asueto; pero la costumbre por una parte, y los reglamentos de Universidades é Institutos de 22 de Mayo de 1859, que marcan como no lectivos el lúnes y martes de Carnaval y miércoles de Ceniza, pueden autorizar á los Maestros á dar vacación en dichos dias de acuerdo con la Junta local para evitar quejas de ésta.

Oposiciones á Escuelas.—Verificanse en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander, según el Real decreto de 20 de Mayo de 1881.

Deben anunciarse para las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellon, Guadalajara, Guipúzcoa y Leon, las que se verificarán en Marzo, según el mismo Real decreto.

Exámen mensual.—Debe verificarse con arreglo al art. 31 del Reglamento de Escuelas, siendo presidido por un individuo de la Junta local.

(*El Magisterio Español.*)

Sr. D. Miguel Vallés: Muy Sr. mio y amigo: Si se digna publicar en su apreciado periódico estos mal trazados renglones, le quedará agradecido su buen amigo y comprofesor

José Robira.

Desde que leí un folleto del Sr. Perez en el que trataba con gran lucimiento sobre las Cajas de ahorro escolares, determiné establecer tan útil institución en la escuela de mi cargo. Al efecto: en 1.° de Marzo de 1879 la fundé en la escuela de Urrea de Gaen; y hasta el 20 de Abril del 80, que dejé de desempeñar la citada escuela, por efecto de la permuta que verifiqué con mi amigo D. Juan Morera, tenian impuestas, mis queridos discípulos, treinta y cinco pesetas; las cuales entregué á los padres de los niños impositores, al cesar en mi destino.

Tuve que vencer mil dificultades y acallar varias calumnias hijas de la ignorancia, más que de la mala fé; pero cuando se fueron convenciendo de los buenos resultados que producia, y de las ventajas que reportaba á sus hijos tan útil institución, cesaron las prevenciones, y el número de impositores aumentaba de dia en dia.

El 1.° de Mayo de 1881 me encargué de la escuela de esta villa de Ejulve: el 12 del mismo mes establecí la Caja de ahorros escolares, y sin embargo de que es un país no rico, al hacer el balance en 31 de Diciembre, ascendia el capital impuesto, por cuarenta y dos imponentes, á la suma de setenta y cinco pesetas.

Llena de satisfacción al presentarse un niño en la escuela y decir al profesor: «tenga V. la bondad de imponerme en la Caja estos céntimos» acostumbrándoseles de este modo á que sean económicos y aprendan á guardar para el dia de mañana.

Además se fomenta la aplicación al estudio, porque el padre estimula al hijo á que sea laborioso y buen niño, entregándole algunas monedas, para que las deposite en la Caja; y como sabe que cuanto dé á su hijo ha de tenerlo reunido y sacarlo de una vez, no encuentra en ello ningun inconveniente.

De tal manera transforma á los niños de malgastadores en económicos tan útil institución, que no hace muchos dias me dijo un amigo, que tiene establecida una tienda de comestibles y juguetes: «Desde que se han establecido las Cajas escolares en ambas escuelas, me han quitado Vdes. varios parroquianos. Antes venian con mucha frecuencia, tanto los niños como las niñas, por cinco ó diez céntimos de peladillas, confites ú otros *lamines;* hoy no se acerca ninguno á mi tienda».

El método es muy sencillo y de poco trabajo. Todo se reduce á tener un libro ó cuaderno con las casillas de mes y dia á la izquierda y pesetas céntimos á la derecha. Se encabeza con el nombre del impositor, y en el hueco del centro se escribe «impuso en esta fecha» la cantidad que sea.

Tal vez llegue un dia en que la ley haga obligatorias las citadas Cajas como sucede en Francia, Estados Unidos de América, Suiza y algunas otras naciones, y el que la haya establecido ya tendrá eso adelantado; sin embargo de que en Vitoria, Valencia, Madrid y algunas otras poblaciones, ya funcionan algunas con muy buenos resultados, y presumo que de dia en dia han de ir progresando, aunque no se consigne en la nueva Ley, que según los periódicos del ramo, se discutirá en esta legislatura.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.